

**D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**"4.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA**

**4.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

*"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).*

*Vistos los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal, con fecha 11 de noviembre y 10 de diciembre de 2013, así como el Acta de la reunión celebrada el 11 de diciembre del corriente en la que se dictaminó que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Ascensores Eninter, S.L.U." es la que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 80 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 2 de octubre de 2013.*

*Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 23 de diciembre de 2013, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta en el expediente."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de servicio de reparación, mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores de edificios dependientes del Ayuntamiento de Pinto (MADRID), a la empresa ASCENSORES ENINTER, S.L.U. por un importe de 21.900 euros más el I.V.A. correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

duración de UN (1) AÑO, comenzando a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a tres de enero de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

